PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
Comité de Evaluación

Informe Comité Evaluador N° 18/2011

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de San Pedro, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) N° de PAC : 224919
   b) Nombre del llamado : Primer llamado para Adquisición de Productos de Limpieza
   c) Modalidad : Contratación Directa

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 27/2011 de fecha 21 de Noviembre de 2011, en el local del Poder Judicial de San Pedro, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguiente empresas: ----------

Oferentes	RUC N°	Oferta Gs.
GOLDEN TRADE S.R.L.	80002894-5	21.728.950
ULTRA S.R.L.	80002093-6	42.801.000
EVEREST COMERCIAL	1379066-8	23.205.000
COMERCIAL EL GAVILAN	3.887.186-4	30.925.600
OVERÁ S.A.	80040315-0	15.423.210
CASA CONFORT	2.613.314-8	33.417.600

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	GOLDEN TRADE S.R.L.	ULTRA S.R.L.	EVEREST COMERCIAL	COMERCIAL EL GAVILAN	OVERÁ S.A	CASA CONFORT
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaraciones Juradas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien o servicio cumplen con las especificaciones técnicas, planilla de descripción de trabajo y presupuestos y las Especificaciones Técnicas requeridas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

OBSERVACIONES:

La planilla de oferta presentada por la empresa **OVERA S.A.**, presenta errores aritméticos, por lo que se procedió a realizar las correcciones en el cálculo del precio total correspondiente a los ítems N°: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10, quedando en **GUARANIES 15.426.502.**----------

1) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por los oferentes ----------

(a) **Análisis de Especificaciones Técnicas**:
En el cuadro de análisis de cumplimiento de especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los Bienes ofertados por los oferentes que han cumplido con los recaudos legales de carácter sustancial, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de San Pedro (De carácter sustancial) verificándose que la ofertas presentada por las empresas **GOLDEN TRADE S.R.L., ULTRA S.R.L., EVEREST COMERCIAL , COMERCIAL EL GAVILAN, OVERÁ S.A. y CASA CONFORT,** cumplen con lo solicitado.----------

(b) **Análisis de Ofertas**:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa al presente informe, se evalúa el total ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de San Pedro, verificándose que los precios de las empresas adjudicadas no son excesivos y son normales en el mercado. ----------

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que los ítems 1- Lavandina, 2- Detergente Liquido y 5- Desodorante no se conto con la cantidad mínima de ofertas para la evaluación, pero debido a la escasez de los citados productos en depósito y en vista que los futuros llamados a contratación se realizaran a mediados del mes de marzo del año 2012, este comité de evaluación considera viable la adjudicación de los citados ítems, bajo la luz del Art. 34 inc. c de la Ley de Contrataciones Públicas.----------

2) **RECOMENDACIÓN**: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto N°. 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y lo establecido en la ley 2051/03 del mismo cuerpo legal que en su artículo 34 inc. c) establece "....bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas...", este comité de evaluación recomienda salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

(a) **ADJUDICAR**, en el llamado a contratación Directa **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"** para la Circunscripción Judicial de San Pedro", **PAC N° 224919**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a las ofertas más económicas por ítems, a las siguientes empresas:----------

a.1) **OVERÁ S.A.**, por un total de Gs. 9.993.100 (Guaraníes nueve millones novecientos noventa y tres mil cien), para la provisión de los ítems. 1, 2, 5 y 6 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

a.2) **EVEREST COMERCIAL**, por un total de Gs. 3.725.000 (Guaraníes tres millones setecientos veinte y cinco mil), para la provisión de los ítems. 3, 4, 7, 8 y 10 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

a.3) **GOLDEN TRADE S.R.L.**, por un total de Gs. 403.200 (Guaraníes cuatrocientos tres mil doscientos), para la provisión del ítems. 9 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

San Pedro, 25 de X I de 2.011.-

Lic. Ana María Rodríguez González
Presupuesto y Contabilidad
C.J. San Pedro

Pablino R. Peña M.
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Leonardo Espínola de Arce
Administradora

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com